



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALENCIA

NÚMERO 5

EDICTO

Don José María Vila Biosca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 960/2018 a instancias de María Alicia Llumiquinga Llumiquinga, contra Soroma Limpiezas, S.L., en la que el día 7 de febrero de 2019 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo.–Estimo la demanda interpuesta por María Alicia Llumiquinga Llumiquinga, contra la mercantil Soroma Limpiezas, S.L., condenando a la mercantil demandada a abonar a la actora la suma de 278,32 euros en concepto de deuda salarial, más los intereses del 10% ex artículo 29.3 del ET.

Notifíquese a las partes con advertencia de que la resolución es firme, y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 126 de la LRJS).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Soroma Limpiezas, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia a 21 de febrero de 2019.–El Letrado de la Administración de Justicia, José María Vila Biosca.

N.ºI.-1278